

## ACTA DE LA SESIÓN 4 MESA DE CONTRATACIÓN

**Acta de la CUARTA SESIÓN de APERTURA DOCUMENTACION REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION PROPUESTO ADJUDICATARIO del procedimiento de contratación servicio para la actualización y mejora de software de los diversos registros de protección civil gestionados por la dirección General de Emergencias de la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial, y Aguas, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.**

Siendo las 11:15 del 20 de agosto de 2024 se reúnen a través de videoconferencia la mesa de contratación del expediente de contrato de servicio para la actualización y mejora de software de los diversos registros de protección civil gestionados por la dirección General de Emergencias de la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial, y Aguas, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, integrado por:

<b>Presidente</b>	Montserrat Román Casamartina, Jefa de servicio de Protección Civil y Atención de Emergencias
<b>Vocal representante de la Intervención</b>	D. Elisa Audelia Carlos González, Técnico, Representante de la Intervención General.
<b>Vocal representante de los Servicios Jurídicos</b>	María Inmaculada Quevedo Sánchez Letrada habilitada de los Servicios Jurídicos.
<b>Secretaria</b>	Dña. María Lourdes Mateo Faura, Jefa de Servicio de Asuntos Generales

Debidamente constituida la Mesa de contratación, y debidamente convocada a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se procede a la apertura del requerimiento efectuado a través de la Plataforma del sector Público a la propuesta como adjudicataria a la empresa DESARROLLOS Y SISTEMAS INFORMATICOS S.L. "DESIC S.L.", a la cual se le requiere con fecha de 29 de julio de 2024, que aporte la siguiente documentación según el PCAP:

**"19.2.1.- Documentación acreditativa de la capacidad de obrar y de la representación**

✓ **19.2.2.- Documentación acreditativa de no concurrir causa de prohibición para contratar.**

✓ **\*19.2.3.- Documentación acreditativa de la solvencia**

✓ *La entidad propuesta deberá aportar la documentación acreditativa de su solvencia económica, financiera y técnica de conformidad con lo señalado en la cláusula 4.3. del presente Pliego.*





✓ La presentación del **certificado de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Canarias** exime de aportar la documentación acreditativa de la capacidad de obrar y de la representación (siempre y cuando la representación sea la misma que conste en el certificado aportado) y de no estar incurso en prohibición de contratar.

✓ **19.2.4.- Documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social con arreglo a lo establecido en la cláusula 20 del presente pliego.**

**20.- Último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas o el documento de alta en el mismo, cuando ésta sea reciente y no haya surgido aún la obligación de pago.**

### **21.-Garantía definitiva**

✓ **21.1.- La persona licitadora propuesta como adjudicataria deberá acreditar dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, la constitución de la garantía definitiva por importe del 5 por 100 del precio final ofertado, IGIC excluido.**

✓ **21.2.- La garantía podrá constituirse en metálico, mediante aval, en valores de Duda Pública, o por contrato de seguro de caución, en la forma y condiciones establecidas reglamentariamente, debiendo depositarse su importe, o la documentación acreditativa correspondiente, en la Tesorería General de la Comunidad Autónoma de Canarias. Los avales y los certificados de seguro de caución deberán estar bastanteados por el Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias.**

✓ **La garantía definitiva podrá constituirse mediante la retención de parte del precio, en la forma y condiciones que se describen a continuación: la garantía se descontará de la primera factura del servicio a abonar al contratista, y si el importe de la garantía excediera de la cuantía de la primera factura mensual, se descontará de las sucesivas facturas hasta completar su importe.”**

Se procede en este acto a comprobar si la empresa aporta toda la documentación requerida, siendo la misma correcta, salvo en el escrito presentado como constitución de garantía mediante retención de precio, en el que la empresa consigna una cuantía inferior a la que debiera constar.

La empresa aporta documento de retención de precio, para constituir la garantía **DEFINITIVA, en cumplimiento de la cláusula 21.1 PCAP.-** “La persona licitadora propuesta como adjudicataria deberá acreditar dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, la constitución de la garantía definitiva por importe del 5 por 100 del del presupuesto base de licitación, IGIC excluido.

El escrito señala textualmente:

*“D. David Manuel León Sánchez con residencia en Las Palmas de Gran Canaria, provincia de Las Palmas, calle Camelia nº 15 - 17, según Documento Nacional de Identidad nº 45.536.676-B, en nombre de la empresa DESARROLLOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS CANARIOS, S.L. (DESIC, S.L.) que representa, bajo su responsabilidad,*

**SOLICITA**

*La garantía definitiva se constituya mediante la retención de parte del precio correspondiente al contrato “Servicio de desarrollo del Software de los diversos registros de Protección Civil, con el fin de actualizar y mejorar dicho sistema para así disponer de un sistema evolucionado y actualizado que facilite el trabajo de sus usuarios, Número de Expediente SE-02-2024 SITA*





**SEGURA” importe CINCO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE EUROS CON VEINTICINCO CENTIMOS, (5.139,25€).”**

Pero señala una cuantía inferior al 5% del presupuesto base de licitación, ya siendo éste de 114.205,60 € sin IGIC, el 5% es de 5.710,28 €, y no 5.139,25 €

Entiende la Mesa de Contratación que se trata de un error aritmético, por lo que procede admitirle la constitución de la garantía mediante esta modalidad de retención de precio en la cuantía correcta, es decir por importe de **5.710,28 €**.

Sin más que tratar se da por finalizada la sesión a 20 de agosto de 2024

**Dña María Lourdes Mateo Faura / Secretaria**

**Dña. Montserrat Román Casamartina / Presidenta**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MONTSERRAT ROMAN CASAMARTINA - J/SRV.PROTECC.CIVIL Y ATENC. EMERGENCIAS MARIA LOURDES MATEO FAURA - JEFATURA DE SERVICIOS ASUNTOS GENERALES	Fecha: 22/08/2024 - 09:51:18 Fecha: 22/08/2024 - 06:56:08
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000KR4vhwKXW1Mnf8ZVjRGu8w==	 
El presente documento ha sido descargado el 25/08/2024 - 07:27:13	